



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 133230  
CUI 11001020400020230188100  
Hamilton Nupan Bolaños

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela incoada por **Hamilton Nupan Bolaños**, a través de apoderado judicial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa material.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Promiscuo del Circuito de la Cruz Nariño, a la Fiscalía 45 Seccional de La Cruz, Nariño, al defensor Modesto Arcángel Gallardo Cerón, al apoderado de víctimas Hugo Lisardo Ruiz, así como a las demás partes e intervinientes en el proceso penal identificado con el radicado n.º 523786000518201500155, seguido contra el accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Igualmente, oficiase al Juzgado Promiscuo del Circuito de la Cruz Nariño, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes dentro del proceso penal seguido contra el accionante.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético a los correos electrónicos:  
despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y  
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

**Magistrado**